

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de junio del año 2016, en el desahogo del punto 5.19 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

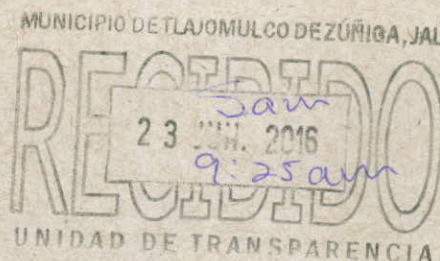
**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de 2 dos patrullas, la TZ-191 y la TZ-202, a favor del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, para apoyarle ante la carencia de parque vehicular en dicho Municipio y colaborar en el tema de seguridad pública, que a continuación se describen:

a) Vehículo Dodge Ram 1500 ST 4X2, 3.7 L, Modelo 2013, transmisión automática, 6 cilindros, capacidad 750 kilogramos, color blanco, dos puertas. Serie 3C6YRAAK8DG274733, con equipo de torretas, burreras, roll bar. TZ-191.

b) Vehículo Dodge Ram 1500 ST 4X2, 3.7 L, Modelo 2013, transmisión automática, 6 cilindros, capacidad 750 kilogramos, color azul, dos puertas. Serie 3C6YRAAK8DG274750. Motor hecho en México, con equipo de torretas, burreras, roll bar. TZ-202.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.





**TERCERO.-** Se instruye al Director de Patrimonio Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a realizar la baja ante la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de los vehículos TZ-191 y la TZ-202 del padrón vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de junio del año 2016.



**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm